



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2023-MPC/A

Cutervo, 16 de febrero del 2023.

VISTO:

El NFORME N° 052-2023-MPC/GGIVP-C, de fecha 10 de febrero del 2023, Informe N° 0008-2023-JPVD-CO, de fecha 09 de febrero del 2023, Informe N° 024-2023 GAL-MPC/JGTL, de fecha 08 de febrero del 2023, Informe N° 045-2023-MPC/GGIVP-C, de fecha 07 de febrero del 2023, Informe N° 006-2023-JPVD-CO, de fecha 07 de febrero del 20233, Carta N° 0231-2022-MPC/A, Resolución de alcaldía N° 0906-2022-MPC/A, Informe N° 0194-2022-MPC/GGIVP-C, de fecha 22 de septiembre del 2022 y, Carta N°01-2022/ING-JWGP/SUPERVISOR, de fecha 19 de septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N° 01-2022/ING-JWGP/SUPERVISOR, de fecha 19 de septiembre del 2022, la Gerencia del Instituto Vial provincial de Cutervo se dirige a la Municipalidad Provincial de Cutervo a fin de hacer llegar la aprobación de los calendarios de obra con respecto al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AÑICO-CACCHULQUE EN LA LOCALIDAD AÑICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Que con Informe N° 0294-2022-MPC/GGIVP-C, de fecha 22 de septiembre del 2022 el Gerente General del IVP se dirige al Gerente de Asesoría Legal con solicitud de remito informe de aprobación de calendarios de obra, así mismo se solicita la aprobación del calendario valorizado de Avance de obra del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AÑICO-CACCHULQUE EN LA LOCALIDAD AÑICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0906-2022-MPC/A, de fecha 26 de septiembre del 2022, se resuelve APROBAR el Calendario Valorizado de avance de obra del proyecto denominado denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AÑICO-CACCHULQUE EN LA LOCALIDAD





AÑICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Que, mediante Carta N° 0231-2022-MPC/A, de fecha 03 de octubre del 2022, se dirigen al señor Julio Rolando Villalobos Rios quien siendo el Representante Común del Consorcio Puente Añico, con asunto de Notificación de Resolución de Alcaldía N° 0906-2022-MPC/A, de fecha 26 de septiembre del 2022, en el cual se aprueba el calendario valorizado de avance de obra del proyecto por la suma de s/ 472,158.17.

Que, con Informe N°006-2023-JPVD-CO, De fecha 07 de febrero del 2023, el Gerente del IVP-Cutervo emite un informe sobre la rectificación de aprobación de calendario de obra (CAOV), en donde menciona que se evidencia la existencia de un error en el presupuesto consignado por el contratista, el cual debió consignar el presupuesto ofertado con la cual se le hizo el otorgamiento de la buena pro, siendo el monto real del presupuesto de la obra por S/. 448,550.26, monto con el cual se reralizaron el pago de las 03 valorizaciones de la obra. Por lo que debio salir:

Monto Referencia Del Proceso De Selección (S/.)	Monto Ofertado (S/.)
472,1158.17	448,550.26
Sallo la Resolución de Alcaldía N° 0906-2022-MPC/A	Debió salir la resolución con este monto
INCORRECTA	CORRECTA

Que, con informe N°045-2023-MPC/GGIVP-C, de fecha 07 de febrero del 2023, el Gerente General del IVP-Cutervo se dirige al Gerente Municipal, a fin de solicitar rectificación de documento de aprobación de calendario de obra (CAOV), ya que el referido informe indica que se a enidenciado que exite un error en el presupuesto consignado por el contratista en el Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAOV) aprobado por la entidad mediante docuemnto en la referencia en el cual se debió consignar el presupuesto ofertado con el cual se otorgo la buena pro equivalente a S/. 448,550.26 (Cuatrocientos cuarente y ocho mil quinientos cincuenta mil con 26/100 soles).

Que, mediante informe N° 024-2023 GAL-MPC/JGTL, de fecha 08 de febrero del 2023 el Gewrente de Asesoría Legal se dirige al Gerente General del IVP, devolviendo docuemntacion a fin de que se corrija en que parte y enque considerando de resaolución se va rectificar, así mismo se solicito especificar en qué parte y de qué manera se tiene que rectificar en la parte resolutive.

Que, con Informe N° 0008-2023-JPVD-CO, de fecha 09 de febrero del 2023, el Gerente General del IVP, emite un informe sobre aclaración de rectificación de aprobación de calendario de obra (CAOV), en la que se solicita: **PRIMERO;** En el considerando cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 0900906-2022-



MPC/A, con carta N° 01-2022/ING-JWGP/SUPERVISOR, el Supervisor de Obra aprueba los calendarios del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AÑICO-CACCHULQUE EN LA LOCALIDAD AÑICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", el presente calendario Valorizado NO corresponde a lo que realmente fue otorgado en la buena pro, por lo tanto, se deja sin efecto la aprobación del calendario de obra emitida por la acrta del supervisor N° 01-2022/ING-JWGP/SUPERVISOR. SEGUNDO; en el considerando seis y siete de la Resolución dejando sin efecto el Informe N° 0294-2022-MPC/GGIVP-C, y el Memorando N° 0809-2022-MPC/GM, ya que hacen referencia a la aprobación del calendario que fue aprobado con la Carta del supervisor N° 01-2022/ING-JWGP/SUPERVISOR, tomando en cuenta al informe N° 0006-2023-JPVD-CO, en el cual se detalla la programación de obra valorizada. **TERCERO;** En el ítem se resuelve de la Resolución, se deberá agregar el Artículo Quinto agregando los porcentajes del calendario Valorizado.

Que, con Informe N° 052-2023-MPC/GGIVP-C, de fecha de 10 de febrero del 2023, el Gerente General del IVP-Cutervo se dirige al Gerente de la Municipal, con solicitud de rectificación de documento de aprobación de calendario de obra (CAOV).

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal se dirige a la Gerencia de Asesoría Legal, a fin de conocimiento y atención correspondiente de fecha 10 de febrero del 2023.

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, y de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B de fecha 16 de enero del 2019, la misma que delega al Gerente Municipal las atribuciones administrativas propias del despacho de Alcaldía, según el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la rectificación de la resolución en los considerandos CUATRO, SEIS Y SIETE, asimismo se precisa que en el ítem **SE RESUELVE** del documento resolutorio se deberá agregar el **ARTÍCULO QUINTO AJUNTANDO EL CUADRO DEL RESUMEN DE CALENDARIO VALORIZADO**

Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0906-2022-MPC/A, de fecha 26 de septiembre del 2022.



DICE	DEBE DECIR
Monto Referencia Del Proceso De Selección	Monto Ofertado (S/.)448,550.26
(S/.)472,1158.17	(S/.)448,550.26
Salío la Resolución de Alcaldía N° 0906-2022-MPC/A	Debió salir la resolución con este monto

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0906-2022-MPC/A, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, a fin de que realicen las acciones correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Moises González Cruz
Moises González Cruz
ALCALDE

CC.
GM
GPP
GAF
GAL
GI
IVP
Interesado.
Archivo.